



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



CAEV  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz



**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/7C5/36/2023**  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 15 de enero de 2024

**ING. JORGE ARMANDO GANDARA LÓPEZ**  
**JEFE DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

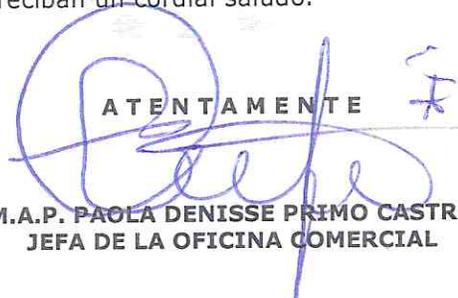
Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos y el 30% a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme al acuerdo **29/2023** del 04 de diciembre del 2023.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

Con copia para:

**M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya**, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.

**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García**, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.

Archivo y minutarío.

PDPC/bcz

104 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

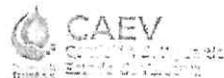
Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 9339  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OCO/7C5/108/2024  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 06 de febrero de 2024

**ING. JORGE ARMANDO GANDARA LÓPEZ**  
**JEFE DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

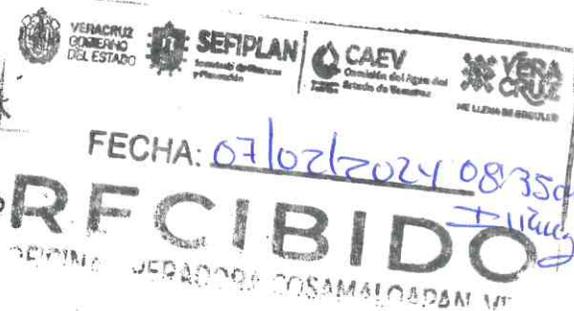
Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 30% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos y el 20% a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme al acuerdo **29/2023** del 04 de diciembre del 2023.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

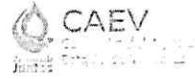
Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:  
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
FDPC/bcz





**OFICINA COMERCIAL**

**Oficio No. OCO/7C5/237/2023**

Hoja 1 de 1

Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 03 de marzo del 2023.

**ING. JORGE ARMANDO GANDARA LÓPEZ**  
**JEFE DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago y ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 40% y 20% de descuento en multas y recargos para usuarios domésticos y para usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas respectivamente, conforme a lo establecido en el **Acuerdo 45/2022**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Numero 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
PDP/BCZ



**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/7C5/374/2024**  
 Asunto: Recuperación de rezago  
 Xalapa, Ver., a 13 de mayo de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas recargos a usuarios domésticos con de convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEFIPLAN | CAEV | VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA 13/05/2024 16:27

**RECIBIDO**  
 OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VI

Con copia para:  
**M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya**, Subdirector Administrativo de la CAEV, Para su conocimiento. Presente.  
**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García**, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV, Mismo fin. Presente.  
 Archivo y minutarío.  
 PDPC/bcz

ESTADO DE VERACRUZ. SECRETARÍA DE ECONOMÍA. SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN



CAEV



ME LLEVA DE OTRO LADO

**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OCO/465/2024  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 05 de junio de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionáries que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con de convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE-PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



FECHA: 06/06/2024 10:30

**RECIBIDO**  
**OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER**

Con copia para:  
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minuterio.  
PDP/Verz

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 9889  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)





200 años  
**VERACRUZ**  
DE INDEPENDENCIA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ECONOMÍA



CAEV  
COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



ME LLEVO DE ORGULLO

**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/547/2024**  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 03 de julio de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
M.A.R. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO SEFIPLAN CAEV  
FECHA: 03/07/2024 13:32  
**RECIBIDO**  
OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VI

Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarario.  
PDP/bsz

ESTADO DE VERACRUZ. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA. COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN



CAEV  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz  
Juntos  
Por el Estado de Veracruz



**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/633/2024**  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 01 de agosto de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

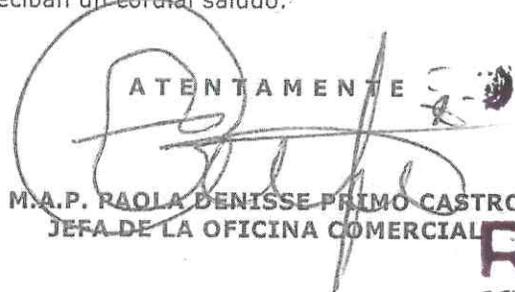
Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

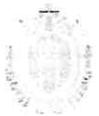
ATENTAMENTE  
  
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  
SEFIPLAN  
CAEV  
VERACRUZ  
RECIBIDO  
OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER.  
FECHA: 02/08/2024 12:43  
ITIAU

Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
PDPC/bcz

ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FINANZAS



CAEV  
COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL  
SERVICIO DE AGUAS DEL  
ESTADO DE VERACRUZ



**OFICINA COMERCIAL**

Oficio No. OCO/738/2024

Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 03 de septiembre de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

FECHA: 03/09/2024 14:50 en  
Plum

**RECIBIDO**  
OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER.

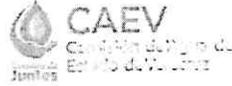
Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
PDPC/bcz

ESTADO DE VERACRUZ. SECRETARÍA DE ECONOMÍA. FINANZAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. 2024





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/830/2024**  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 02 de octubre de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con de convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.R. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



**FECHA:** 03/10/2024 11:13am  
Iliana

**RECIBIDO**  
**OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER.**

Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
PDPC/bcz

SECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE TRANSFERENCIAS FEDERATIVAS, 2024





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



CAEV  
Comisión Reguladora del  
Estado de Veracruz  
Juntos



**OFICINA COMERCIAL**  
**Oficio No. OCO/946/2024**  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 05 de noviembre de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 50% de descuento en multas y recargos a todos los usuarios al regularizar sus pagos en una sola exhibición y el 30% de descuentos en multas y recargos a usuarios domésticos con convenio de pago y 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas con firma de convenio de pago, siempre y cuando regularicen sus adeudos, conforme al acuerdo **10/2024** del 24 de abril de 2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

FECHA: 06/11/2024 9:10 am  
Eliquis

**RECIBIDO**  
OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER.

Con copia para:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
PDPC/bcz

ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN OFICIO NÚMERO OCO/946/2024





GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

**CAEV**  
COMISIÓN DEL AGUA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OCO/1076/2024  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 10 de diciembre de 2024

**L.A. SELINA AGUIRRE USCANGA**  
**JEFA DE OFICINA EN COSAMALOAPAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 80 usuarios para notificar y 30 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. MAURICIO LOYOLA RAMÍREZ  
ENCARGADO DE LA OFICINA COMERCIAL



FECHA: 10/12/2024 12:47 pm  
Tlic. Selina

**RECIBIDO**

OFICINA OPERADORA COSAMALOAPAN, VER.

Con copia para:  
C.P.A. Juan Rufino Sánchez Sánchez. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.  
L.C.C. Brayans Jomeine Hernández Mendoza, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.  
Archivo y minutarío.  
MLR/bcz



POR AMOR A  
**VERACRUZ**